

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 384 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Galán González, contra la empresa “Instalaciones Aragoneses Calvo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 2 de marzo de 2012.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 32 de Madrid, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia, el secretario judicial, don David Atienza Marcos, comparecen: como parte demandante, don Daniel Galán González, con documento nacional de identidad número 7944853-D, asistido de la letrada doña María Pilar Fernández García, colegiada número 117.110, y como parte demandada, “Instalaciones Aragoneses Calvo, Sociedad Limitada”, no comparece.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por la parte actora sobre que la empresa demandada se encuentra cerrada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados a fin de citar al Fondo de Garantía Salarial y se señalan nuevamente para el día 28 de mayo de 2012, a las nueve y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Aragoneses Calvo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.317/12)